

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1351-2019**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 2019. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL  
SINAES.

**MIEMBROS ASISTENTES**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
MAE. Sonia Acuña Acuña	Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada	

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaría de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1351.**

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1349 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1351. 2.Revisión y aprobación del Acta 1350. 3.Informes. 4.Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 03. 5.Solicitud de Corrección de Nombre Proceso 34. 6.Solicitud de Corrección de Nombre Proceso 56. 7.Reglamento de Afiliación.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1350.**

Se aprueba el acta 1350.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

- El equipo de académicos ya se encuentra en Harvard realizando la pasantía con LASPAU.
- Se reunió con la vicerrectoría de calidad académica y rectoría de la UIA, fue una reunión de acercamiento y explicaron cómo están realizando los procesos de evaluación con miras a lograr la acreditación de carreras.

**Artículo 4. Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 03.**

Se analiza el Informe de la curricularista sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 03.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
2. La modificación planteada por la universidad cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, Sede Heredia de la Universidad Latina de Costa Rica, proceso 03; acreditada por el SINAES según el acta de la sesión 1201-2017, celebrada el 01 de diciembre de 2017.

2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, Sede Heredia de la Universidad Latina de Costa Rica, aprobado.
  3. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, Sede Heredia de la Universidad Latina de Costa Rica, aprobado.
  4. Acuerdo firme.
  5. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 03.
- Votación Unánime.

**Artículo 5. Solicitud de Corrección de Nombre Proceso 34.**

Se conoce el oficio UNA-VD-OFIC-866-2019, con fecha 12 de agosto de 2019 y el oficio UNA-VD-OFIC-926-2019, con fecha del 21 de agosto de 2019, suscritos por el Dr. Norman Solórzano Alfaro Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. No se cuenta con el nuevo plan de estudios, el plan de transición ni la proyección de graduación de los estudiantes que continúan con el plan de estudios anterior.
2. Es necesario analizar las implicaciones de los cambios en el Plan de estudios y el nombre de la carrera, referidos por el señor Vicerrector de Docencia en el oficio UNA-VD-OFIC-866-2019 y UNA-VD-OFIC-926-2019.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido los oficios UNA-VD-OFIC-866-2019 y UNA-VD-OFIC-926-2019, suscritos por el Señor Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, en referencia al cambio de nombre de la carrera del proceso 34.
2. Solicitar a la carrera del proceso 34 el plan de estudios previo a la modificación, plan de estudios nuevo, el plan de transición y la proyección de graduación con el plan anterior y el nuevo plan de estudios.
3. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Solicitud de Corrección de Nombre Proceso 56.**

Se conoce el oficio UNA-VD-OFIC-926-2019, con fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio UNA-VD-OFIC-926-2019, con fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el oficio UNA-VD-OFIC-926-2019, suscritos por el Señor Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, en relación al nombre de la carrera del proceso 56.
2. Corregir el nombre de la carrera del proceso 56 en el ACUERDO-CNA-182-2019, de modo tal, que se consigne como: Bachillerato en Ingeniería en Ciencias Forestales. Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales, con énfasis en Manejo Forestal, Comercio de Productos Forestales, Desarrollo Forestal Comunitario y Ordenamiento y Restauración Forestal.
3. Para efectos del certificado de acreditación, corregir el nombre de la carrera del proceso 56, según lo indicado en el punto 2 del presente acuerdo.
4. Comunicar a las autoridades de la Universidad Nacional la corrección del acuerdo CNA-182-2019 y en el certificado de acreditación con los ajustes solicitados.

**Artículo 7. Reglamento de Afiliación.**

La M.Sc Laura Ramírez Saborío presenta el insumo técnico Propuesta de Reformulación del Reglamento de Afiliación de instituciones universitarias y parauniversitarias, elaborado por la M.Sc. Juana Castro Tato y el Bach. Denis García Aguinaga. Los miembros del Consejo inician el análisis de la propuesta de reglamento refiriéndose a los temas relevantes que deben marcar el espíritu de la normativa que se establezca al respecto. Entre los temas que se abordaron argumentando posibles definiciones están: (1) diferencias entre las universidades y las instituciones parauniversitarias. (2) monto a cancelar por concepto de afiliación. (3) obligación de las instituciones de acreditar una cantidad de carreras y programas de grado y posgrado cada cierto período. (4) requisitos y condiciones para la afiliación. Al respecto se valoraron posibilidades de asociar la afiliación al logro de la acreditación de al menos una carrera o programa. Al respecto también se consideró importante valorar las nominaciones de miembro pleno y miembro asociado en relación con la diferencia entre los derechos que se establecen, para los miembros del sistema, en el reglamento vigente. Respecto de los temas abordados se espera una propuesta de definición en una próxima sesión para que los mismos sean el marco de referencia para la normativa de incorporación de miembros al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Además, se solicita el criterio legal del Lic. Carlos Arguedas que respalde la consistencia de lo propuesto en relación con el concepto de afiliación con lo establecido en las leyes N°8256 y N°8798.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León  
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío  
Directora Ejecutiva